



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

17/7

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESÍGNASE** en el cargo de Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al **Sr. JUAN ALBERTO CASTILLO FERREIRA**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.592.346-3, Credencial Cívica BSA 11.112.

2º.- **COMUNÍQUESE**, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020